

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-6131 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 145, de 27 de julio de 2022, de bases generales y específicas para la cobertura definitiva de plazas de funcionarios por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición.*

Publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 145, de 27 de julio 2022, las bases generales y específicas que regirán el proceso selectivo destinado a cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición, turno de promoción interna libre, plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobadas por Resolución de la Concejalía de Personal y Protección Ciudadana de fecha 19-07-2022, y advertido error, la concejalía de Personal y Protección ciudadana adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Modificar el apartado a) de la base segunda que recoge los requisitos de los aspirantes.

Donde dice:

"Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Podrán participar en los procedimientos selectivos para el acceso al cuerpo o escala de que se trate, aquéllos que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera, con una antigüedad de al menos dos años, en plaza integrada dentro del Grupo y Subgrupo que se indique en las Bases específicas que integran el Anexo II de las presentes Bases comunes.

Debe decir:

"Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Podrán participar en los procedimientos selectivos para el acceso al cuerpo o escala de que se trate, aquéllos que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santander, con una antigüedad de al menos dos años, en plaza integrada dentro del Grupo y Subgrupo inmediatamente inferior al de las plazas convocadas que se indican en las Bases específicas que integran el Anexo II de las presentes Bases comunes.

SEGUNDO.- Modificar la base tercera de las específicas de la plaza de Psicólogo.

Donde dice:

"Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio. De carácter eliminatorio.

Consistirá en desarrollar por escrito un tema de la parte general y dos de la parte específica, elegidos al azar de entre los que aparecen en la totalidad del programa.

LUNES, 8 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 152

Se valorará apreciándose fundamentalmente los conocimientos, la capacidad y formación general, la precisión y rigor en la exposición y la claridad de ideas.

Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de cinco puntos."

Debe decir:

"Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio. De carácter eliminatorio.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, un tema de la parte general y dos de la parte específica, elegidos al azar de entre los que aparecen en la totalidad del programa.

Se valorará apreciándose fundamentalmente los conocimientos, la capacidad y formación general, la precisión y rigor en la exposición y la claridad de ideas.

Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de cinco puntos".

Santander, 1 de agosto de 2022.

El concejal delegado de Personal y Protección Ciudadana,

Pedro José Nalda Condado.

2022/6131

CVE-2022-6131